



Rev<sup>do.</sup> Cura Parroco de

**L**as horribles y contagiosas fiebres amarillas, que acaban con los moradores de Málaga, Alicante, Cartagena y otros pueblos, y el azote exterminador de la peste, que hace funestos estragos en Gibraltar, precisan al Gobierno á dar ordenes severas, pero justas, para atender á nuestro bien y conservarnos la salud.

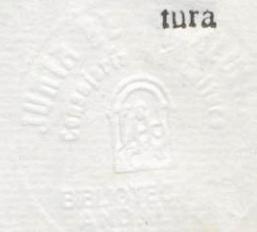
El contrabando es el medio de que se valen los hombres viles y codiciosos para aumentar sus ganancias, sin reparar que trayendolos de los pueblos infestados, y hasta de la apestada plaza de Gibraltar, nos introducen las enfermedades y las pestes, que destruyen las vidas de los hombres. Semejantes contrabandistas son asesinos nuestros, y con el contrabando, que introducen en los pueblos, hacen circular el veneno desolador de la fiebre amarilla ó de la peste. Execrable oficio el de un contrabandista! que ciego con la codicia saca generos de los pueblos contagiados, para venderlos en los nuestros, y quitar con ellos la vida á sus habitantes. El Rey nuestro Señor, lleno de amor hácia sus vasallos, y para librarlos del contagio de las fiebres amarillas y de la peste, ha ordenado la pena de muerte contra todos aquellos que traigan á vender qualesquiera generos ú efectos que extraigan de pueblos acordonados.

Entre estos generos hay algunos que son mas susceptibles de contagio, y que conservan años enteros los pestilenciales miasmas; como son las pañanas, las musolinas y las demas cosas de lana y de algodón. Por esto encarga el Gobierno, que cuiden mucho las Justicias de que no se vendan en sus pueblos generos algunos, sacados de los pueblos infestados, sin previa intervencion y expresa licencia por escrito de la Junta de Sanidad de los mismos; y que no permitan entrar á los que los traigan, sin reconocer antes las competentes guias y documentos, que acrediten legitimamente su verdadera procedencia.

Estas ordenes y providencias hacen manifiesto el zelo del Rey nuestro Señor por la justicia, para castigo de los malhechores negociantes y contrabandistas, que introducen el veneno pestilencial en los pueblos, cubriendolos y abrigandolos con sus contrabandos; y ademas hacen ver con evidencia el gran cuidado de Su Magestad para la conservacion de la salud de sus vasallos.

Mas estas ordenes y providencias no conseguirán todo el fin saludable que se proponen, si V. R. no aplica el hombro á auxiliarlas. Por lo mismo conviene, que como Padres de los pueblos, que estan á su cuidado, les hagan entender la execrable malicia de quien trae generos y contrabandos de los pueblos infestados con la fiebre amarilla; y aun de Gibraltar, donde la peste causa tantos estragos. Si V. R. les hace una viva pintura

ANT-XIX-1293/7



tura de tan horrible maldad, y de las innumerables muertes, que con ella pueden causar en los pueblos: no hay duda que abominarán el crimen del contrabando de generos apestados, y que todos á una vez clamarán contra quantos se presenten á vender generos, sin manifestar las licencias de las correspondientes Justicias. Convencidos una vez de que ellos mismos interesan en hacerlo asi, so pena de perder sus vidas, comprando y vendiendo los generos apestados: nadie habrá que no huya de ser complice, ú ocultador de los contrabandistas y contrabandos de generos procedentes de pueblos acordonados, ó de la plaza de Gibraltar, donde la peste exerce su imperio homicida. Los pueblos, por lo comun, son sencillos, y facilmente los engañan los negociantes ú contrabandistas codiciosos. El unico medio para librarlos de tales engaños, es inculcarles que no admitan á vender en las calles y en las plazas á ninguno que no presente la licencia legitima de las Justicias. Sin este preservativo, pobres infelices! os expondeis á pagar con la muerte los descuidos, y á que vuestra enfermedad ó vuestra muerte la cause á vuestros parientes, amigos y paisanos. El veneno de las fiebres amarillas, y mas aun el de la peste, se disfraza y oculta entre los generos y mercaderias; y una vez abrigado en los pueblos y en sus habitantes, mata, deguella y acaba con todos ellos. Es un enemigo que todo lo rinde, y nadie hay que le resista. Por esto es lo mas acertado, no entrar en guerra con él: huir de su presencia; y aislarnos de manera que no llegue á introducirse entre nosotros.

Gibraltar, esa plaza fuerte, y casi inexpugnable, llora rendida á un enemigo, invisible sí, pero sutil, activo y exterminador. Los hombres no pudieron vencerla; pero la peste se apoderó de ella, y sacrifica allí inexorable muchas victimas. Meterse en tal plaza, ú tomar generos de ella, es exponerse á morir; y es tomar un veneno, que acaba con las vidas de quantos llegaren á probarle. Crueles é inhumanos contrabandistas! ya que vendeis vuestras vidas por miserables ganancias, á lo menos no os acerqueis á vuestra patria para desolarla! y vosotros, feligreses mios, estad alerta contra quantos vengan de pueblos infestados; y mas aun de Gibraltar adonde está la peste. Mirad con horror la baratura de los generos de Gibraltar y contrabando, y nunca olvidéis, que son un puñal encubierto, que amenaza á vuestras vidas. Nuestros mayores cuidados se han de dirigir á no admitir efectos de Gibraltar; porque ello es cierto, que allí está la peste, y que vendrá con ellos. Grandes temores nos dan las fiebres amarillas: pero sin comparacion mayores nos los causa la peste de Gibraltar. Si llega á introducirse entre nosotros (ah! no lo permita Dios!) pobre Cataluña, pobres pueblos! desiertas quedarian sus calles, y desoladas sus casas, templos y edificios. Apenas habria en tanta desolacion quien pudiese llorar esta lamentable tragedia.

Reverendos Curas Parrocos os suplico, por el amor de Dios, y el que teneis á vuestros pueblos, y por lo que interesais vosotros mismos, que hagais entender á vuestros parroquianos estas nociones, tan propias para librarlos del contagio, y para conservarles la salud. No son ya exercitos de hombres los que nos amenazan en las costas y fronteras: son sí ponzoñas y venenos con que van á perdernos los contrabandistas.

El Excelentísimo Señor Capitan General, la Real Audiencia, la Junta de Sanidad, y este Ilustre Ayuntamiento trabajan incesantemente, y con gran fatiga para preservarnos del contagio desolador, y para que conservemos nuestra salud. Ayudemos nosotros tambien estas nobles intenciones, y hagamos entender á los pueblos, que esten sobre sí, y que se guarden de admitir generos de contrabando con que se pierdan ellos, y despues nos pierdan á todos nosotros.

Pero como en vano edifica el hombre, si Dios no cuida del edificio: y en vano guardamos nuestros pueblos, si Dios no asiste especialmente á guardarlos: es preciso, Reverendos Curas Parrocos, que acudamos á Dios en estos apuros, y que para librarnos de ellos, imploremos las divinas misericordias. En todos tiempos y ocasiones necesitamos los auxilios de Dios para existir y conservarnos: pero quando castiga á los unos, y amenaza á los otros con hambres, guerras ó pestes, entonces no dudemos que nuestro buen Padre y Señor está irritado, y que nuestros pecados son la causa de semejantes castigos. Llenas estan las sagradas Escrituras de tan terribles exemplos. Quando el comun de los pueblos y naciones abandona el culto de Dios, ó se resfria en él: quando no se respetan los dogmas de la Religion, y se desprecian las buenas costumbres: quando son frequentes los escandalos; y quando van con cabeza levantada los vicios, entonces, no lo dudeis, entonces toma Dios el azote de la hambre, de la guerra, ó de la peste, y le descarga sobre los unos, ó amenaza con él á los otros.

Amados Fieles míos, tenemos cerca el fuego devorador de las contagiosas fiebres. Dios nos amenaza con él. No aguardemos á que nos consuma. Levantado está el brazo poderoso de las iras y las venganzas de Dios. Lloremos arrepentidos nuestras culpas, para que suspenda los castigos, y nos consuele con sus misericordias. Confesiones humildes, vivos y profundos dolores y penitencias christianas, sed vosotros los medios con que entremos en paz con Dios, y con que nos libremos de tantas calamidades. Sí, hijos míos, sí: No esperéis para convertirnos á Dios aquellos momentos de ahogo y turbacion, en que la muerte con fiebres contagiosas, ó con horrosas pestes, entre en vuestras casas, con el ayre que respireis, y con los alimentos con que os nutris. No difirais vuestra conversion, mal aconsejados de vuestras pasiones, á aquel tiempo funesto, en que los unos huyen de los otros, como de la muerte, en que el padre teme la respiracion del hijo, y en que hasta la tierna esposa huye de los brazos homicidas de su esposo. No tardeis en llorar vuestras culpas, ni lo alargueis á aquellos instantes melancolicos y tristes, tan funestos ya á muchos otros: á aquellos mortales momentos en que abatidos en una cama de dolores, os veais abandonados de vuestros amigos los mas tiernos. Ni aguardéis en fia, para llorar, gemir y satisfacer á Dios, á ver con espanto, que vuestros hijos vengan á pedirnos consuelos, y que temais que os den la muerte con sus inocentes abrazos. Aprended á temer y á amar á Dios con los castigos que envia á nuestros compatriotas. Sirvannos ellos de instruccion para ser buenos, y para aplacar las divinas venganzas.

Dios

Dios de las misericordias! ilustrad nuestros entendimientos, y acalorad nuestras voluntades, para conocer vuestras justicias; y para amar vuestras infinitas bondades. La preciosa sangre, que derramasteis para salvarnos, librenos, Señor, de estas calamidades, y abra nuestros ojos, para detestar los vicios, y para satisfacer por ellos con obras christianas.

Madre Santisima, Protectora especial de nuestra España, miradnos con ojos de misericordia, é interceded con vuestro Hijo, para que preservandonos de las fiebres contagiosas y de la peste, se enmienden nuestras costumbres, lloremos nuestros pecados, y lleguemos á ser un pueblo fiel, digno de el nombre de christiano.

V. R. que dignamente coopera con nosotros para el bien espiritual y temporal de nuestros Feligreses, se servirá leer este oficio en la Misa mayor de su Parroquia, moviendolos ademas con exhortaciones energicas á detestar los vicios, á implorar las divinas misericordias, á pedir por el alivio de los pueblos, que sufren las enfermedades contagiosas; y en fin, á que bien arrepentidos de sus culpas, clamen á Dios, para que nos preserve de tantas calamidades. Barcelona y Octubre 31. de 1804.

*B. I. m. de V. R. su seguro y humilde servidor*

**PEDRO, OBISPO DE BARCELONA.**